



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO. CPA-LP-003-2026 "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"

FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente procedimiento de contratación, las proposiciones resultantes y el contrato o instrumento jurídico que de él derive, se rigen en estricta observancia y cumplimiento de lo estipulado en los Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la CPA.

La Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, en su rol de Instancia Ejecutora, dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria con R.F.C. CME880121DE2, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica NO. CPA-LP-003-2026, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <http://cpa.gob.mx> o bien en su oficina localizada en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión 53442 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente Convocatoria es la contratación de proveedores altamente especializados para brindar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA CPA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026", los detalles al respecto de los servicios requeridos se detallan a precisión en el Anexo Técnico, el cual, forma parte íntegra de esta convocatoria, motivo por el cual, es obligación de los "PARTICIPANTES" apearse estrictamente a lo especificado en dicho documento.

NOTIFICACIÓN DE INTERÉS OBLIGATORIA Y COMUNICACIÓN OFICIAL

Los interesados en participar en este proceso de licitación pública deberán notificar su interés de manera obligatoria a los correos electrónicos institucionales de los enlaces designados por la convocante:

- victor.santiago.i@cpametapa.onmicrosoft.com
- martin.rodriguez.i@senasica.gob.mx
- mariane.melendez.i@senasica.gob.mx
- miguel.hernandez.i@senasica.gob.mx
- enrique.perez@senasica.gob.mx

Toda comunicación, solicitud de aclaración, dudas técnicas o administrativas de este proceso deberá ser dirigida invariablemente a esta misma lista de distribución o en las instalaciones físicas de la Convocante.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Fecha y Hora	Lugar / Medio de Realización
Publicación de bases y convocatoria	Viernes 11 de Septiembre de 2026	En la plataforma: https://cpamx.net/
Junta de Aclaraciones	Jueves 17 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs	Por medio de la liga electrónica: JUNTA DE ACLARACIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO. CPA-LP-003-2026 "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA" Reunión-Unirse Microsoft Teams
Fecha límite de recepción de propuestas	Martes 22 de Septiembre a las 18:00 hrs	Por medio de la liga electrónica: https://senasica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/martin_rodriguez_i_senasica_gob_mx/IgCHFBekPe_9SrXD7SD1yHoUAal_uVzdbzZZeZLewvy0Pqr4
Presentación y Apertura de Proposiciones	Jueves 24 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs	Por medio de la liga electrónica: Presentación y Apertura de Proposiciones Reunión-Unirse Microsoft Teams
Acto Público de Fallo	Miércoles 30 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs	Por medio de la liga electrónica: Acto Público de Fallo Reunión-Unirse Microsoft Teams
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo	Departamento de Adquisiciones y Servicios de la CPA en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53442.
Condiciones generales de pago de los servicios	El pago correspondiente se efectuará una vez liberadas las actas de servicio a entera satisfacción de los responsables de laboratorio, para la liberación de estas es obligatorio considerar lo estipulado en el Anexo Técnico 1. Al contar con dicha validación, el proveedor deberá presentar el comprobante fiscal respectivo en el formato y términos establecidos en las presentes bases. El trámite de pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la correcta presentación de la factura y la documentación soporte correspondiente.	



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

CONSIDERACIONES GENERALES

Medios de Realización de Eventos

Los siguientes actos del procedimiento se llevarán a cabo exclusivamente a través de medios electrónicos:

- Junta de aclaraciones.
- Presentación y apertura de proposiciones.
- Diferimiento de fallo (en caso de ser necesario)
- Notificación de fallo

Recepción de Propositiones

Las propuestas se recibirán únicamente en formato electrónico a través de los medios autorizados, dentro del plazo establecido para dicho evento. **No se aceptarán proposiciones remitidas por correo postal, mensajería o medios físicos.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser objeto de negociación.

Moneda de Cotización

Las propuestas económicas deberán cotizarse exclusivamente en **moneda nacional (Peso Mexicano - M.N.)**, redondeadas a dos cifras decimales.

Formato de adjudicación

La presente Convocatoria se adjudicará bajo la modalidad de **Partidas Divididas**, permitiendo a los participantes ofertar sus servicios de mantenimiento por partida independiente, sin necesidad de cubrir la totalidad de los equipos enlistados en el Anexo Técnico. La evaluación y adjudicación se resolverán de manera específica para cada partida.

Porcentaje de evaluación por puntos y porcentajes.

La evaluación técnica se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes. Para que una propuesta técnica sea considerada viable y solvente, y con ello tenga derecho a pasar a la evaluación económica, **el licitante deberá obtener un porcentaje mínimo de 42 puntos sobre una escala total de 60 puntos.** Las proposiciones que no alcancen esta puntuación mínima aprobatoria serán desechadas por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos.

Formalización del Contrato

La firma del instrumento contractual se llevará a cabo de manera presencial en la Jefatura de Adquisiciones y Servicios de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), ubicada en Carretera México-Toluca Km. 15.5, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México (Tel. 55-5905-1000, Ext. 53442).



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Cobertura y Gratuidad

- **Tratados de Libre Comercio:** El presente procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún Tratado de Libre Comercio.
- **Gratuidad:** Las bases que rigen este procedimiento de contratación son de carácter gratuito.

Acreditación de Giro y Actividad Comercial

Para participar en el presente procedimiento, las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar que su objeto social o actividad económica ponderada corresponde y se encuentra directamente vinculada con la venta y/o distribución de los servicios requeridos. **Bajo ninguna circunstancia se admitirán excepciones al cumplimiento de este requisito.**

Requisitos Formales de la Documentación

Toda la documentación presentada por los participantes deberá expedirse en papel membretado, rubricada en cada una de sus fojas y debidamente firmada en la última página por el representante legal facultado.

Los interesados en participar en el proceso deberán presentar su propuesta a más tardar el día 22 de Septiembre del 2026 por los medios y plazos señalados en la presente convocatoria.

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2026

A T E N T A M E N T E

MVZ MC Carlos Javier Alcazar Ramiro

En suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección de la Comisión México-Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción II, 7 y 32 del Reglamento Interior del SENASICA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	8
2. PRESENTACION DE PROPUESTAS	8
2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones	8
2.2 Garantías de cumplimiento del contrato	9
2.3 Documentación que integrará la propuesta	10
3. PROCEDIMIENTO	15
3.1 Junta de Aclaraciones.....	15
3.2 Presentación y apertura de proposiciones	15
3.3 Criterios para adjudicar por partida.....	17
3.4 Criterios de desechamiento	17
3.5 Fallo	18
4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	18
4.1 Cancelación	18
4.2 Declarar desierto el procedimiento	18
5. EL CONTRATO	19
5.1 Firma del contrato.....	19
5.2 Modificaciones al contrato	19
5.3 Vigencia del contrato	19
5.4 Impuestos y derechos	19
5.5 Impedimento para celebrar contrato	19
5.6 Rescisión de contratos.....	19
5.7 Terminación anticipada	20
6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	20
6.1 Inconformidades.....	20
6.2 Controversias	20
6.3 Penas convencionales y/o deductivas.....	20



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

6.4 Sanciones	20
7. NEGOCIACIONES	20
8. ANEXOS	21
Anexo 1 Técnico: Clasificación de los Servicios por Partidas	21
Consideraciones Generales	28
Entregables	29
Anexo 2	31
Anexo 3	32
11. FORMATOS	39
Formato 1	40
Formato 2	41
Formato 3	42
Formato 4	43
Formato 5	44
Formato 6	45
Formato 7	46
Formato 8	47
Formato 9	48
Formato 10	49
Formato 11	50
Formato 12	51
Formato 13	52
Formato 14	53
Formato 15	54



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante Licitación Pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Contratante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Convocante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Lineamientos: Lineamientos de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres electrónicos: Carpetas que integran la documentación de las propuestas en formato ZIP/RAR.

Unidad Responsable: Dirección General de Salud Animal.

Licitante: Las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

El Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

LA COMISIÓN: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), que actúa como la Convocante de la presente licitación pública, requiere la contratación de un servicio altamente especializado que garantice el correcto funcionamiento de los instrumentos de diagnóstico y metrología que operan en su Red de Laboratorios. La Red de Laboratorios de la CPA realiza actividades de Seguridad Nacional mediante la emisión de pruebas diagnósticas de alta confiabilidad orientadas a la oportuna prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas exóticas de los animales.

La descripción de los equipos a los que se solicita se realicen los mantenimientos se encuentran en el Anexo Técnico, adjunto a esta convocatoria.

2. PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

I. El participante deberá contar con las licencias mercantiles, autorizaciones y permisos de operación vigentes emitidos por las autoridades correspondientes para prestar comercialmente servicios de mantenimiento, calibración y/o calificación de equipos e instrumental de laboratorio clínico y metrología.

II. La actividad comercial o giro de la persona física o moral que participe en la licitación, asentada en su Acta Constitutiva o Constancia de Situación Fiscal ante el SAT, deberá coincidir plenamente o estar directamente relacionada con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

III. Las proposiciones se presentarán en papel membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas autógrafamente (o mediante firma electrónica certificada) por la persona física o el representante legal de la empresa. Todas las fojas de la proposición deberán ir foliadas secuencialmente.

IV. Se requiere de manera obligatoria que el participante presente, en tres sobre digitales la siguiente documentación:

1. **SOBRE LEGAL/ADMINISTRATIVO** (Documentación legal y administrativa en PDF actualizada).
2. **SOBRE TÉCNICO** (Propuesta técnica en PDF y XLS).
3. **SOBRE ECONÓMICO** (Propuesta económica en PDF y XLS).

(Las propuestas deberán ser cargadas en formato ZIP o RAR a la liga electrónica que ponga a disposición la Convocante una vez se concluya con la(s) junta(s) de aclaraciones, identificando cada uno de los sobres según el tipo de proposición).

Los documentos deberán enviarse debidamente firmados por la persona física o el representante legal.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS SOBRES SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- VI. Las propuestas deben presentarse en estricto apego a los requerimientos realizados por la Convocante.
- VII. En las proposiciones, los licitantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a la presente Licitación y no serán negociables.
- VIII. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezca de folio y se constate que mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición.
- IX. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

2.2 Garantías de cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá constituir y entregar una garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora debidamente autorizada y constituida en términos de la normativa aplicable, a favor de "LA COMISIÓN", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha póliza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato. En caso de incumplimiento será motivo de rescisión de contrato.

Excepción de presentación:

En el supuesto de que los bienes solicitados o la prestación de los servicios se entreguen o concluyan en su totalidad a entera satisfacción de "LA COMISIÓN" dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, para lo cual, se acreditará únicamente mediante la correspondiente liberación e inclusión del Acta de Servicio emitida a entera satisfacción por los responsables de Laboratorio, el proveedor quedará eximido de la presentación de esta garantía.

La presente excepción no aplicará bajo ninguna circunstancia en entregas o prestaciones parciales.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA

La póliza de fianza que se presente deberá prever expresamente en su texto los siguientes requisitos:

1. Que se expide en estricto apego y conformidad con las estipulaciones y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.
2. El importe total garantizado expresado claramente con número y letra.
3. Número de contrato, fecha de formalización y la descripción precisa de las obligaciones que ampara.
4. Identificación del Proveedor: Nombre completo, denominación o razón social de la persona física o moral adjudicada.
5. Que para proceder a la cancelación o liberación de la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia o acta de servicio emitida a entera satisfacción por los Responsables de Laboratorio, de la cual dependerá la procedente tramitación de pago y la liberación del finiquito, aun cuando la vigencia del contrato principal haya expirado.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante todo el periodo de cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará en vigor en caso de que se otorguen prórrogas o esperas al contrato, así como



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que cause ejecutoria; por lo que su vigencia no podrá acotarse en función del plazo de ejecución del contrato fuente ni de ninguna otra circunstancia.

7. Que la institución afianzadora se somete expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, así como al pago de la indemnización por mora conforme al artículo 283 del mismo ordenamiento legal en caso de pago extemporáneo.
8. Que la afianzadora acepta lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, reconociendo que la fianza no tendrá fecha de vencimiento acotada para la exigibilidad de su cobro o cobro de indemnización por mora.
9. En caso de que se otorguen prórrogas, esperas o se formalicen convenios modificatorios que amplíen el monto, plazo o vigencia del contrato, el proveedor se obliga a gestionar de manera inmediata ante la afianzadora los endosos correspondientes que amparen dichas modificaciones en los mismos términos expresados.

2.3 Documentación que integrará la propuesta

Los licitantes deberán entregar tres sobres cerrados y rotulados (o secciones digitales integradas) de la siguiente manera.

2.3.1 Primer Sobre: Documentación Legal-Administrativa

Contendrá los documentos que acreditan la existencia jurídica y personalidad del licitante:

I. Para Personas Físicas:

1. I. Identificación Oficial Vigente: Copia simple y legible de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). **(Su omisión será motivo de desechamiento). (ANEXO 1)**
2. CURP: Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida recientemente por el RENAPO. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
3. Acta de Nacimiento: Copia simple escaneada en alta definición y legible del Acta de Nacimiento. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
4. Constancia de Situación Fiscal / RFC: Copia simple y legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Cédula de Identificación Fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de propuestas, que incluya la cadena original del sello digital y el código QR totalmente legible para su validación. Las actividades económicas registradas deberán estar vinculadas directamente con el objeto del presente procedimiento de contratación. **(Su omisión o la falta de alineación en la actividad económica será motivo de desechamiento).**
5. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32-D CFF): Opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de propuestas. **(Su omisión o presentación en sentido negativo o extemporáneo será motivo de desechamiento).**



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

II. Para Personas Morales:

1. Copia del Acta Constitutiva y sus reformas vigentes (con el nombre del representante legal y el objeto social resaltados con marca textos).
2. Poder Notarial del representante legal con facultades amplias para actos de administración y suscripción de contratos en procesos licitatorios.
3. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de propuestas, con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación.
4. Copia simple, escaneada en alta resolución, legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considera como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
5. Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento **(Formato 1). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
 - b. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna **(Formato 2). (Su omisión será motivo de desechamiento).**

Nota: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad o las facultades del apoderado o representante legal, el licitante deberá adjuntar copia legible del Poder Notarial mediante el cual acredite contar con facultades suficientes para actos de representación y/o administración. Con la finalidad de agilizar la revisión documental, se exige resaltar con marca de texto el nombre del representante legal y las facultades otorgadas dentro del cuerpo del Poder Notarial. **El incumplimiento u omisión en la acreditación de la representación legal será motivo determinante para el desechamiento de la propuesta.**

III. Común para personas Físicas y Morales:

1. Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a. Su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer los bienes a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, y tampoco se encuentra en los siguientes supuestos: **(Formato 3). (Su omisión será motivo de desechamiento) bajo los siguientes supuestos:**
 - i. Aquellos prestadores de servicios que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, o aquellos licitantes que de manera injustificada no formalicen dos o más contratos adjudicados en el plazo de dos años calendario.
 - ii. Los prestadores de servicios a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

- iii. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio o entrega de refacciones por causas imputables a ellos mismos respecto de otros contratos celebrados, cuando se hayan generado afectaciones o perjuicios graves a la convocante o a terceros.
 - iv. Aquellas personas física o morales que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o figura jurídica análoga.
 - v. Aquellos participantes que presenten proposiciones vinculadas entre sí para una misma partida de los servicios de mantenimiento requeridos en el presente procedimiento, compartiendo socios o asociados comunes en sus actas constitutivas, estatutos o modificaciones.
 - vi. Los prestadores de servicios que incumplan sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos, generando daños o perjuicios a las convocantes, así como aquellos que ejecuten el mantenimiento o utilicen insumos y refacciones con especificaciones distintas o inferiores a las pactadas.
 - vii. Aquellos que proporcionen información o documentación falsa, o actúen con dolo o mala fe en cualquier etapa del procedimiento de contratación, en la ejecución de los servicios, o en el desahogo de procedimientos de conciliación o inconformidad.
 - viii. Las demás personas físicas o morales que, por cualquier disposición legal o administrativa aplicable, se encuentren impedidas para contratar con la Administración Pública.
2. Carta donde afirme conocer en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. CPA-LP-003-2026. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones **(Formato 4). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
 3. Carta compromiso donde el licitante se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presenten los servicios de mantenimiento prestados, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal **(Formato 5). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
 4. El licitante deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en la presente licitación conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable **(Formato 6). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
 5. El licitante deberá garantizar por escrito que la realización de los mantenimientos se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria **(Formato 7). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
 6. Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales **(Formato 8). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
 7. Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes **(Formato 9). (Su omisión será motivo de desechamiento).**

8. Carta bajo protesta sobre confidencialidad **(Formato 10). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
9. Carta bajo protesta sobre facultades **(Formato 11). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
10. Nacionalidad **(Formato 12). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
11. Conflicto de interés **(Formato 13). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
12. Entregar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social en sentido positivo, así como la Constancia de Situación Fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, con una antigüedad no mayor a 15 días hábiles y 30 días naturales respectivamente. **(Formato 14). (Su omisión será motivo de desechamiento).**

Nota: Las cartas obligatorias (Formatos del 1 al 14) requisitadas bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa (ver sección 11). El incumplimiento en la presentación de cualquiera de estas opiniones o cartas con firma autógrafa del representante legal será causal de desechamiento directo.

2.3.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

El archivo o sobre deberá estar plenamente identificado con la leyenda “Segundo Sobre” o “Propuesta Técnica”, indicando el número de licitación, la(s) partida(s) en la(s) que participa y el nombre o razón social del licitante. Dicho sobre deberá contener lo siguiente:

- a. Del formato, tendrá que presentarse en papel membretado del licitante. Queda estrictamente prohibido utilizar los logotipos institucionales de “LA COMISIÓN” en cualquier documento elaborado por el participante.
- b. Del idioma y presentación, tendrá que redactarse en idioma español, de forma clara y precisa, y estar debidamente enumerada en todas y cada una de las fojas que la integren.
- c. Del alcance técnico, tendrá que detallar las características técnicas de los servicios de mantenimiento y/o bienes ofertados, en estricta concordancia con los rubros, subrubros y ponderaciones solicitadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de esta licitación, integrando obligatoriamente las modificaciones o precisiones que, en su caso, deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- d. Tendrá que adjuntarse todos los entregables de la propuesta técnica descritos en el Anexo 1 Técnico, así como la documentación soporte requerida para la asignación de puntaje en la evaluación técnica.
- e. Fichas Técnicas y/o Catálogos:
 - i. **Condiciones de Entrega:** Se deberán presentar las fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los equipos, refacciones e insumos comprendidos en el servicio ofertado en formato PDF, garantizando su total claridad y legibilidad.
 - ii. **Idioma:** Deberán presentarse en idioma español. En caso de encontrarse en idioma extranjero, deberán acompañarse invariablemente de una traducción simple al español en la que se señalen expresamente los parámetros técnicos objeto de evaluación.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- iii. **Identificación por Partida:** Las fichas técnicas y/o catálogos deberán presentarse de manera individual por archivo con su continuidad correspondiente, identificando claramente la partida ofertada.

Nota: *Mecanismo de Evaluación Técnica (Puntos y Porcentajes).* La evaluación de las propuestas técnicas se llevará a cabo mediante el criterio de puntos y porcentajes, asignando la puntuación correspondiente a cada rubro de acuerdo con el tabulador establecido en las bases. La omisión de documentación soporte, la falta de claridad en las fichas técnicas o el incumplimiento de los requisitos mínimos indispensables impedirá la asignación de puntaje en el rubro respectivo y, en caso de no alcanzar la puntuación mínima técnica requerida en las bases, será motivo para el desechamiento de la propuesta.

2.3.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

El archivo o sobre deberá estar plenamente identificado con la leyenda “Tercer Sobre” o “Propuesta Económica”, indicando el número de licitación, la(s) partida(s) en la(s) que participa y el nombre o razón social del licitante. Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

1. Propuesta Económica (Anexo 2) conteniendo:
 - a. Deberá elaborarse en el formato establecido como Anexo 2, detallando el costo unitario por servicio y/o partida, considerando de manera obligatoria las siguientes condiciones:
 - b. Moneda: Cotizar exclusivamente en moneda nacional (Peso Mexicano - M.N.), expresado a dos cifras decimales.
 - c. Desglose Fiscal: Indicar el subtotal, desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y señalar el monto total propuesto.
 - d. Condiciones de Pago: Indicar expresamente las condiciones de pago en estricto apego a lo solicitado en las presentes bases, sujetas a la liberación e inclusión del Acta de Servicio emitida a entera satisfacción por los Responsables de Laboratorio.
 - e. Vigencia de Precios: Precisar que los precios ofertados son fijos y firmes a partir de la recepción de las proposiciones y hasta la total conclusión de la relación contractual, los cuales se cubrirán en los términos y plazos establecidos. (La omisión de cualquiera de los puntos anteriores en el Anexo 2 será motivo determinante para el desechamiento de la propuesta).
 - f. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se señale expresamente que los precios presentados en su propuesta económica no incurren ni se cotizan bajo condiciones de prácticas desleales de comercio internacional o nacional, en sus modalidades de discriminación de precios o subsidios. (Su omisión será motivo determinante para el desechamiento de la propuesta).
 - g. Carta compromiso suscrita por el representante legal para la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA **(Formato 15)**. Dicha fianza deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual, y será liberada al proveedor o proveedora adjudicado(a) una vez concluida a entera satisfacción de **“LA COMISIÓN”** la prestación de los servicios solicitados y emitida el acta correspondiente. **(Su omisión será motivo determinante para el desechamiento de la propuesta).**



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

3. PROCEDIMIENTO

A efecto de cumplir con los tiempos establecidos en la presente licitación será obligatorio para todos los interesados cumplir con los tiempos y plazos, con la finalidad de dar atención de manera eficiente con las necesidades requeridas por **“LA COMISIÓN”**.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, estarán disponibles en la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido.

3.1 Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se celebrará el Jueves 17 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs. en la Sala de Directores de la CPA, así como por medios electrónicos. Los licitantes que pretendan formular preguntas o aclaraciones deberán enviar su escrito de interés en participar (Formato 11) y sus cuestionamientos por correo electrónico a los enlaces de contacto institucionales:

- victor.santiago.i@cpametapa.onmicrosoft.com
- martin.rodriguez.i@senasica.gob.mx
- mariane.melendez.i@senasica.gob.mx
- miguel.hernandez.i@senasica.gob.mx
- enrique.perez@senasica.gob.mx

Esto a más tardar 24 horas antes del evento. Ninguna condición de estas bases podrá ser modificada o negociada. Las respuestas de la convocante constarán en el acta de la sesión, la cual formará parte de la convocatoria y será obligatoria para los licitantes.

La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

“LA COMISIÓN” podrá suspender la sesión de la junta de aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la junta de aclaraciones. Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas en un plazo máximo de seis horas a partir de la publicación del acta de junta de aclaraciones.

3.2 Presentación y apertura de proposiciones

El acto de Presentación y Apertura se llevará a cabo el Jueves 24 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs. en la liga electrónica habilitada. Una vez recibidos los sobres o cargas digitales, se procederá a realizar la apertura secuencial y verificación cuantitativa (sin entrar al análisis cualitativo) de los documentos del Primer Sobre (Legal-Administrativo), Segundo Sobre (Técnico) y Tercer Sobre (Económico).



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Se dará lectura pública a los montos propuestos por cada licitante y se firmará el acta respectiva. Iniciado el acto, las propuestas presentadas no podrán ser modificadas ni retiradas bajo ninguna circunstancia.

3.2.1 Mecanismo y criterios de evaluación de las proposiciones

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el **criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la CPA, verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas en el siguiente orden:

I. Evaluación Legal y Administrativa (Primer Sobre)

Se verificará que la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el **Primer Sobre** cumpla fehacientemente con los requisitos normativos y las condiciones establecidas en las presentes bases.

Nota: *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales o administrativos requeridos será motivo determinante para el desechamiento de la propuesta.*

II. Evaluación Técnica (Segundo Sobre)

El Área Técnica de "LA COMISIÓN" evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los entregables presentados en el **Segundo Sobre**, asignando la puntuación correspondiente conforme a los rubros, subrubros y ponderaciones descritas en el formato de evaluación técnica de las presentes bases.

Se analizará minuciosamente el apego de la propuesta técnica a las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, tiempos de respuesta, especificaciones de refacciones e insumos ofertados y demás alcances normados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Nota: *La omisión de requisitos, el no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio establecido en las bases, o la presentación de propuestas que condicionen los alcances técnicos requeridos, será motivo determinante para el desechamiento de la propuesta.*

III. Evaluación Económica y Adjudicación (Tercer Sobre)

Se evaluarán las proposiciones económicas del **Tercer Sobre** únicamente de aquellos licitantes cuya propuesta técnica haya obtenido la puntuación mínima requerida. La asignación de puntos en la propuesta económica se sujetará a la fórmula normada para el criterio de Puntos y Porcentajes.

- **Estructura de Cotización:** El participante deberá desglosar los precios unitarios por servicio o partida, indicando el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el monto total propuesto.
- **Comparativo y Prácticas Prohibidas:** La consideración de las propuestas económicas se realizará comparando en igualdad de circunstancias cada una de las cotizaciones en función del costo-beneficio y la puntuación integral obtenida.

Nota: *Será motivo de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento de cualquiera de los requisitos económicos solicitados, o la comprobación de que algún licitante incurrió en prácticas de colusión o acuerdos con otros participantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación)*



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

3.3 Criterios para adjudicar por partida

La adjudicación del procedimiento se realizará a favor del licitante cuya propuesta resulte solvente al satisfacer los requisitos legales, técnicos y administrativos, alcance el puntaje técnico mínimo requerido y obtenga la **mayor puntuación ponderada total** en la evaluación combinada de Puntos y Porcentajes, asegurando la óptima relación costo-beneficio para la entidad.

La evaluación técnica se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes. Para que una propuesta técnica sea considerada viable y solvente, y con ello tenga derecho a pasar a la evaluación económica, **el licitante deberá obtener un porcentaje mínimo de 42 puntos sobre una escala total de 60 puntos**. Las proposiciones que no alcancen esta puntuación mínima aprobatoria serán desechadas por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos.

La evaluación técnica se limitará a las propuestas que acrediten los requisitos legales. Aquellas propuestas que cumplan con la puntuación técnica requerida pasarán a la evaluación económica, sirviendo ambos análisis de sustento para la elaboración del **Dictamen de Evaluación**, documento que fundará y motivará el Fallo del procedimiento, indicando la puntuación final de cada licitante o las causas sustentadas de desechamiento.

En el supuesto de que dos o más proposiciones obtengan la misma puntuación total, se dará preferencia a las **MIPYMES nacionales**. De subsistir el empate, la adjudicación recaerá en el licitante con **mayor puntaje en el rubro técnico** y, como última instancia, se definirá mediante un **sorteo por insaculación** conducido por la Convocante.

3.4 Criterios de desechamiento

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el rubro de "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás participantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) licitante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables ni convenientes conforme a los resultados de investigación de mercado.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- VII. Si la persona licitante se rehúsa a aceptar la corrección que realice la Convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

(En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición).

- IX. Cuando un(a) licitante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.

3.5 Fallo

El Fallo se dará a conocer el Miércoles 30 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs. en un acto público y se difundirá simultáneamente a través de la página web de la **"COMISIÓN"**. El Fallo contendrá la relación de las propuestas solventes evaluadas, las causas fundadas y motivadas que sustenten los desechamientos, y el nombre del licitante ganador adjudicado. El Fallo surtirá efectos de notificación formal de adjudicación.

4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

La CPA podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en ella, en cualquier momento previo a la emisión del fallo, por caso fortuito, fuerza mayor, falta de presupuesto autorizado, cambio en las metas sustantivas de los proyectos, o cuando medien causas debidamente justificadas por escrito que extingan la necesidad del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

Se declarará desierto el procedimiento total o parcialmente en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se reciba propuesta alguna en el acto de apertura.
- II. Cuando ninguna de las propuestas técnicas evaluadas alcance el puntaje mínimo solvente de 42 puntos.
- III. Cuando las propuestas económicas de los licitantes solventes técnicamente presenten precios que no sean aceptables o convenientes de conformidad con la investigación de mercado previa realizada por la CPA (cuando excedan el presupuesto autorizado o superen en un 10% la mediana de la investigación de mercado).



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

5. EL CONTRATO

El contrato que se celebre derivado de esta licitación se sujetará estrictamente a los términos de los Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la CPA. Los modelos de contrato presentados en las bases son únicamente enunciativos más no limitativos. La CPA se reserva el derecho de agregar y modificar cláusulas conforme sea necesario de acuerdo con las particularidades del mantenimiento y la bioseguridad, a fin de garantizar la certeza jurídica del organismo y salvaguardar la sanidad pecuaria del país.

5.1 Firma del contrato

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. Para tal efecto, deberá presentar original o copia certificada para cotejo de su documentación de existencia legal (Acta constitutiva, poder notarial, identificación, etc.), así como las opiniones de cumplimiento positivas vigentes ante el SAT (32-D), IMSS e INFONAVIT.

5.2 Modificaciones al contrato

La CPA podrá acordar con el proveedor adjudicado modificaciones en el volumen o monto del contrato siempre que no rebasen de manera conjunta el 20% del total originalmente contratado, manteniendo los mismos precios unitarios. El proveedor estará obligado a gestionar el endoso correspondiente de su póliza de fianza de cumplimiento para amparar el nuevo importe contractual.

5.3 Vigencia del contrato

Los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o calificación deberán ser ejecutados durante el mes de Octubre y Noviembre de 2026. La vigencia legal de la relación contractual se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2026 con la finalidad de amparar la entrega, revisión técnica, firmas de reportes y procesamiento administrativo de pago.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

La CPA se abstendrá de adjudicar o formalizar contrato alguno con personas que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 3.4 de la presente licitación o los Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la CPA.

5.6 Rescisión de contratos

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de obligaciones del proveedor. El procedimiento se iniciará notificándole al proveedor a través de un escrito oficial, manifestando los motivos de incumplimiento, para que en un plazo de 5 días hábiles exponga sus pruebas y argumentos. La CPA emitirá su resolución en un plazo de 10 días hábiles subsecuentes.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

En los casos en los que la rescisión del contrato contravenga con los intereses y funciones encomendadas para atender la Emergencia Zoonosaria del Gusano Barrenador, la CPA elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la CPA establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

5.7 Terminación anticipada

Se podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada cuando concurran razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio. Dicha resolución requerirá la emisión de un dictamen técnico fundado y motivado del administrador de contrato y contará con la opinión y conocimiento del Órgano Interno de Control.

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrá inconformar la contratante o los licitantes ante la Unidad Responsable, ubicada en Insurgentes sur 489, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de procedimientos de contratación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la normativa aplicable a "LA COMISIÓN".

6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

7. NEGOCIACIONES

No es viable negociar ni modificar nada, las propuestas deben cubrir lo solicitado a cabalidad.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)

8. ANEXOS

Anexo 1 Técnico: Clasificación de los Servicios por Partidas

Las especificaciones técnicas, magnitudes y equipos objeto de esta licitación pública nacional se clasifican en las siguientes partidas obligatorias para los licitantes participantes:

MASA

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO	CATÁLOGO	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
247	CALIBRACIÓN DE BALANZAS, QUE INCLUYA PRUEBAS DE REPETIBILIDAD Y EXCENTRICIDAD CALIBRACIÓN DE BALANZA ELECTRÓNICA AD4212B-101	N/A	AND A&D COMPANY, LIMITED	SERVICIO	1

TEMPERATURA

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO	CATÁLOGO	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
250	CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DIGITAL CON TERMOPAR	N/A	FLUKE 51 II	SERVICIO	1
	CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DIGITAL CON TERMOPAR	N/A	FLUKE 52 II	SERVICIO	1
458	CALIBRACIÓN DE TERMÓMETROS EN DIFERENTES RANGOS DE TEMPERATURA, AL MENOS TRES, INCLUYENDO LA MÁS ALTA Y LA MÁS BAJA TEMPERATURA. INFORME DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA	N/A	BRANNAN	SERVICIO	1
		N/A	BRANNAN	SERVICIO	1
		N/A	KESSLER	SERVICIO	1
		N/A	LAUKA	SERVICIO	1



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

	DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA).	N/A	BRANNAN	SERVICIO	1
		N/A	BRANNAN	SERVICIO	1
536	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE) Y CALIFICACIÓN DE UNA INCUBADORA DE CO2 MARCA FORMA SCIENTIFIC, MODELO 3110, SERIE 43477-10284, CLAVE DE IDENTIFICACIÓN CPA-LBS3-E-009.	N/A	FORMA SCIENTIFIC	SERVICIO	1
537	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE) Y CALIFICACIÓN DE UNA INCUBADORA DE EMBRIONES DE POLLO, MARCA CASSER, MODELO 210 CASSER, CPA- LBS3-E-050.	N/A	CASSER	SERVICIO	1
538	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE) Y CALIFICACIÓN DE UNA INCUBADORA DE EMBRIONES DE POLLO, MARCA CASSER, MODELO 210 CASSER, CPA- LBS3-E-047.	N/A	CASSER	SERVICIO	1



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

HUMEDAD Y TEMPERATURA

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO	NUM.ID	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
457	CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS.	CPA-VT-IM-036	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1
	PUNTOS A CALIBRAR EN UN RANGO DE -120°C A 50°C. (AL MENOS TRES, INCLUYENDO LA MÁS ALTA Y LA MÁS BAJA TEMPERATURA).	CPA-VT-IM-037	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1
	INFORME DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA).	CPA-LEA-IM-013	CONTROL COMPANY	SERVICIO	1

PRESIÓN

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO	CATÁLOGO	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
361	MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVE MARCA LORMA, MODELO AV28L, NÚMERO DE SERIE 10569, UTILIZANDO MATERIALES DE REFERENCIA CALIBRADOS.	N/A	LORMA	SERVICIO	1
534	SERVICIO DE CALIBRACIÓN ANUAL DE SENSORES DEL SISTEMA DE AIRE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS LBS3: DWYER ADPS-08-2-NC, DWYER MS-311-LCD, MAMAC PR274-R2-VCD, DWYER RHP2D22-LCD, HONEYWELL TR24, TRANSMISOR PRESIÓN DIFERENCIAL BELIMO.	N/A	CCISER	SERVICIO	1
542	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN	N/A	FEHLMEX	SERVICIO	1



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)

	DE AUTOCLAVE, MARCA FEHLMEX (CPAAN-E-095).				
--	---	--	--	--	--

ÓPTICA

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO	CATÁLOGO	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
355	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LECTOR DE ELISA, MARCA BIO TEK, MODELO 800TS, NO. DE SERIE 24041606, CPA-SR-E-001, CON INFORME DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA)	N/A	BIOTEK	SERVICIO	1
459	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTODOCUMENTADOR CPA-VT-E-049 MARCA BIORAD MODELO GEL DOC EZ IMAGER CON NÚMERO DE SERIE: 735BR00549	N/A	BIORAD	SERVICIO	1

CALIFICACIÓN

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO	CATÁLOGO	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
356	MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE POTENCIÓMETRO MARCA HANNA INSTRUMENTS, MODELO HI2002-01, NÚMERO DE SERIE C10260CF, CPA-SR-E-004, CON INFORME DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA).	N/A	HANNA INSTRUMENTS	SERVICIO	1



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

358	MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN A CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA EPPENDORF, MODELO 5430R, NO DE SERIE 5428DM719568, CPA-SR-E-006, UTILIZANDO MATERIALES DE REFERENCIA CALIBRADOS.	N/A	EPPENDORF	SERVICIO	1
359	MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN A REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO REC4504A24, NÚMERO DE SERIE 0115047901131025, CPA-SR-E-010, UTILIZANDO MATERIALES DE REFERENCIA CALIBRADOS.	N/A	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1
360	MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN CONGELADOR VERTICAL, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO TSX2330FY, NO. DE SERIE 1152025501241120, CPA-SR-E-014, UTILIZANDO MATERIALES DE REFERENCIA CALIBRADOS.	N/A	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1
362	MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO SORVALL X 1R PROMD, NO. DE SERIE 43331574, CPA-SR-E-013, UTILIZANDO MATERIALES DE REFERENCIA CALIBRADOS.	N/A	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1
364	MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN	N/A	NUAIRE	SERVICIO	1



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

	ULTRACONGELADOR, MARCA NUAIRE, MODELO NU-99338JGA, NO. DE SERIE BEOH88E1TOOQGC1M0006 , CPA-SR-E-016, UTILIZANDO MATERIALES DE REFERENCIA CALIBRADOS.				
460	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN DE REFRIGERADOR CPA-VT-E- 015. MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO: FRGL4504A NÚMERO DE SERIE: 1114935801190301	N/A	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1
539	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE) Y CALIFICACIÓN DE UNA CENTRÍFUGA REFRIGERADA MARCA EPPENDORF, MODELO 5804 R, SERIE 5805YN736006, CLAVE DE IDENTIFICACIÓN CPA-LBS3- E-061.	N/A	EPPENDORF	SERVICIO	1
541	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE) Y CALIFICACIÓN DE UN BAÑO DE AGUA MARCA ECOSHEL, MODELO DK- 2000-III, SERIE 1202412120233, CLAVE DE IDENTIFICACIÓN CPA-LBS3- E-037.	N/A	ECOSHEL	SERVICIO	1



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

MANTENIMIENTO

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO	CATÁLOGO	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
255	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO: CONTADOR CELULAR AUTOMÁTICO BIO-RAD TC20, NO SERIE: 508BR11279 CLAVE DE IDENTIFICACIÓN: CPA-CC-E-20	N/A	N/A	SERVICIO	1
251	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PURIFICADOR DE AGUA MILLIPORE, MODELO: ZMQS60F01: LIMPIEZA INTERN/A Y EXTERN/A DEL EQUIPO, REVISIÓN Y CAMBIO TOTAL DE LOS FILTROS...	N/A	MERCK	SERVICIO	1
351	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AGITADOR DE MICROPLACAS, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO COMPAC DIGITAL, NO. DE SERIE EAKT23025, CPA-SR-E-007	N/A	N/A	SERVICIO	1
352	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BAÑO MARIA MARCA LUZEREN, MODELO WBAT50, NO. DE SERIE 52164120641, CPA-SR-E-015	N/A	N/A	SERVICIO	1
363	MANTENIMIENTO DE REFRIGERADOR MARCA MABE, MODELO MA043S07, NO. DE SERIE 1210A209566, CPA-SR-E-019	N/A	N/A	SERVICIO	1
533	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN, UN VENTILADOR DE INYECCIÓN Y ACTUADOR HONEYWELL SERIE S1024. INCLUYE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISIÓN	N/A	CCISER	SERVICIO	1



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

	DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, REVISIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN DE RODAMIENTOS Y SENTIDO DE GIRO, REVISIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA (3).				
--	---	--	--	--	--

Consideraciones Generales

- **Garantía de operatividad y funcionalidad:** El proveedor adjudicado deberá garantizar que los equipos queden en óptimas condiciones de operación al finalizar el servicio, realizando obligatoriamente pruebas de funcionalidad para comprobar su desempeño óptimo.
- **Calibración:** Cuando los servicios o bienes lo requieran, las intervenciones deberán incluir informes y certificados de calibración emitidos por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando la trazabilidad de los patrones utilizados.
- **Estándares de calidad y normativos:** Todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación y calibración deberán apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas, manuales de los equipos y normatividad vigente.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total e indivisible de la prestación de los servicios de mantenimiento, evitando la subcontratación de personal para la realización de los servicios. Si por razones técnicas justificadas se requiere el soporte de un tercero especializado ajeno al proveedor, la empresa adjudicada deberá garantizar que dicho personal acredite fehacientemente la experiencia técnica mínima de 3 años y las certificaciones requeridas en las bases antes de su ingreso a los laboratorios de la CPA.

- **Garantía y soporte técnico:** Los servicios, refacciones y consumibles provistos deberán contar con una garantía formal por escrito respecto a la mano de obra y los componentes suministrados.
- **Período de prueba:** Una vez concluidos los trabajos físicos de mantenimiento, calibración y/o calificación en cada equipo, dará inicio un **período de prueba funcional y verificación técnica de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega del equipo intervenido.**

Durante este período de prueba, el personal técnico y los responsables de laboratorio someterán el equipo a cargas de trabajo reales y rutinas de diagnóstico operacional a fin de verificar y corroborar de manera fehaciente su adecuado funcionamiento, estabilidad térmica/mecánica/óptica, repetibilidad, precisión e inexistencia de fallas u omisiones

- **Apego a calendarios y tiempos:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentar, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la formalización del fallo, una propuesta detallada de programa y calendario de ejecución en la que se definan con precisión las fechas específicas para la atención y mantenimiento de cada uno de los equipos amparados en las partidas adjudicadas.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Una vez concluida la intervención física del equipo en los equipos de laboratorio correspondientes, el proveedor estará obligado a emitir y entregar al responsable del área el **Informe Técnico de Mantenimiento** (preventivo y/o correctivo) en un plazo máximo de **3 (tres) días hábiles**, así como el correspondiente **Informe y/o Certificado de Calibración** (acompañado de sus cartas de trazabilidad de patrones y dictámenes aplicables). El incumplimiento en las fechas programadas o el retraso en la entrega de dichos informes dará lugar a la no liberación de las actas de servicio, en consecuencia el pago se sujetará a cumplir a cabalidad con esto.

Entregables

- **Carta Compromiso:** Escrito con fecha de emisión vigente en el que el proveedor manifieste expresamente el cumplimiento de las condiciones establecidas, tales como instalación, puesta en operación y demás obligaciones contractuales.
- **Capacidad Técnica:** Documentación oficial que demuestre fehacientemente que el técnico asignado está capacitado y cuenta con experiencia comprobable en el manejo de los equipos objeto del servicio.
 - Se requiere que el laboratorio que brinde el servicio cuente con acreditación ante la EMA. *(Copia simple del Dictamen / Cédula de Acreditación vigente ante la EMA)*
 - Se solicita que los instrumentos o equipos que utilicen para realizar la calificación se encuentren vigentes en su calibración o calificación de acuerdo a la Norma ISO/IEC 17025:2017. *(Copia simple de los Certificados de Calibración vigentes de los patrones de referencia emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA)*
 - Se requiere que el personal técnico que realice el servicio a los equipos tenga experiencia mínima de 3 años en la realización del mantenimiento en los diferentes equipos solicitados. *(Curriculum Vitae actualizado del personal técnico asignado, Constancias de capacitaciones, diplomas o certificaciones de fabricante en el uso, manejo e intervención de los equipos)*
 - Se requiere que al momento de concluir el servicio el equipo esté funcionando adecuadamente. *(Reporte pormenorizado del servicio técnico, que incluya la descripción de actividades realizadas, sustitución de refacciones (en su caso), mediciones "antes y después" y los resultados de la prueba de funcionalidad, anexando evidencia documental y fotográfica)*
 - Se solicita que al finalizar el servicio se permita la revisión de los códigos y características del equipo con la finalidad de disminuir los errores al momento de emitir el reporte de servicios.
 - Se solicita se revise adecuadamente con el personal de diagnóstico los datos del equipo para evitar errores en el certificado de calibración.
- **Protocolos de mantenimiento:** Protocolo detallado de mantenimiento con la programación de fechas, lista de actividades físicas y de software que se le realizarán a cada equipo.
- **Garantías y refacciones:** Documento que especifique con claridad la vigencia, fechas de cobertura y alcances de la garantía otorgada por la mano de obra y las refacciones suministradas.
- **Reportes de mantenimiento (Preventivo/Correctivo):** Informe emitido por un organismo competente o especialista en las fechas de intervención, incluyendo diagnóstico y garantía del servicio.
- **Reporte técnico detallado:** Documento fechado que describa puntualmente qué se le hizo al equipo, las piezas limpiadas o cambiadas, las condiciones "antes y después" del mantenimiento, y el resultado de la prueba de funcionalidad.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- **Puesta en Marcha:** Reporte de instalación y puesta en marcha que consigne la fecha de conclusión, debidamente firmado de conformidad por el proveedor y el área requirente.
- **Identificación del personal y equipo de seguridad:** Todo proveedor que requiera ingresar a áreas técnicas de la CPA (laboratorios) será responsable de cumplir con los lineamientos de bioseguridad y biocustodia que le sean comunicados durante su proceso de ingreso y vinculación con dichas áreas. Esto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el cumplimiento de las instrucciones para el acceso y permanencia en áreas técnicas; la firma de documentos relacionados con la protección de la información, la confidencialidad y la restricción de acceso a datos o información sensible; la observancia de los criterios establecidos para el ingreso y egreso de equipos, materiales e instrumentos en áreas de alta contención biológica; así como cualquier otro requisito que resulte necesario para garantizar la seguridad física, biológica y de la información dentro de las instalaciones.

Los requisitos de acceso, permanencia y salida podrán variar en función del nivel de contención biológica del área a la que se ingrese y de los riesgos asociados a las actividades que se realicen. En consecuencia, el personal proveedor deberá atender las medidas específicas establecidas para cada área, las cuales podrán incluir controles de acceso, periodos de observación, procedimientos de descontaminación, uso de equipo de protección personal específico y, cuando corresponda, el uso obligatorio de duchas de ingreso o egreso.

En caso de ser necesario, la CPA podrá proporcionar el equipo básico requerido para el ingreso a estas instalaciones, como pijamas quirúrgicas, ropa interior y calzado. No obstante, no será responsable de suministrar equipo de protección personal especializado que resulte necesario para la ejecución de las actividades propias del proveedor, tales como trajes de protección biológica o química, sistemas de protección respiratoria, equipos de filtración u otros dispositivos específicos asociados a los riesgos de su operación. Asimismo, cualquier residuo químico o material peligroso generado como consecuencia de la prestación del servicio deberá ser gestionado y dispuesto por el propio proveedor, de conformidad con la normativa aplicable y los procedimientos vigentes en la materia.

El proveedor deberá realizar las actividades de mantenimiento ajustándose a los procedimientos en materia ambiental de conformidad con la norma de sustentabilidad NMX-SAA-14001.

El proveedor es responsable de retirar del laboratorio la totalidad de los desechos generados durante los trabajos de mantenimiento de equipos (baterías, filtros usados, empaques, aceites lubricantes).

Por ningún motivo se podrá sustraer del laboratorio material biológico, clonas celulares, cepas, paneles o muestras sin contar con la autorización firmada del responsable de área. Cualquier sustracción no autorizada será considerada un riesgo de seguridad nacional y reportada a las autoridades federales competentes de inmediato.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)

Anexo 2

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

(FECHA DE FIRMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

SE DEBE ANEXAR ARCHIVO EXCEL CON FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
ECONÓMICA

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la conclusión del contrato.
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1 TÉCNICO**
- Considerar que el modelo de la contratación es abierto, con montos mínimos y montos máximos, siendo el mantenimiento preventivo, calibración y/o calificación el monto mínimo a contratar, y la suma de los anteriores más el mantenimiento correctivo será el monto máximo a contratar.
- Es necesario cotizar los mantenimientos correctivos en caso de requerirse durante la vigencia del contrato, más no todos los equipos lo requieren. Es por ello, que la Comisión sólo estará obligado a pagar los mantenimientos realizados (montos mínimos)
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de la empresa



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Anexo 3

Modelo de contrato

El contrato celebrado con el o los proveedores adjudicados, es el siguiente, todas las declaraciones y cláusulas contenidas en el mismo son de forma enunciativa más no limitativa.

CONTRATO CPA-XX-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA), QUIEN SE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR EL DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA CPA, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA REPRESENTANDO A NOMBRE LA EMPRESA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

“LA COMISIÓN” declara que:

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de Salud Animal, constituido el 26 de agosto de 1952, mediante el intercambio de notas diplomáticas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica, bajo la denominación de Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), ratificado mediante el Acuerdo de Cooperación para prevenir la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, firmado en la ciudad de Puebla el 21 de enero de 1988 por los Subsecretarios de Ganadería de ambos países.
- b) Que el Dr. Armando García López, en su carácter de Director de la CPA, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y el artículo 3, 4 y 5 del acuerdo de colaboración antes mencionado.
- c) Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir notificaciones y para los efectos del presente instrumento ubicado en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a **“EL PROVEEDOR”** en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CME880121DE2.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Adjudicación Directa, para la contratación de **“SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR”**, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal de **“LA COMISIÓN”**.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato a la Ing. Orlando Pascual Nicanor.
- i) Que tiene la intención de celebrar un contrato relacionado con la adquisición de bienes, que **“EL PROVEEDOR”**, desempeñará de conformidad con lo establecido en las cláusulas del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” declara que:



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

- a) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número 27,467 otorgada ante la fe del Notario Público Francisco de P. Morales Jr. número 19 en la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- b) Que tiene establecido su domicilio en **DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE GANADOR**, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXXXX**.
- d) Que el C. Luis Ernesto Salinas Nares acredita su personalidad como apoderado legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública **00,000**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
- e) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
- f) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.

DE "LAS PARTES":

- a) Que ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se derivan de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.
- b) Que cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y locales aplicables tengan la obligación de cubrir durante la vigencia y cumplimiento del instrumento.
- c) Que es voluntad de "**LAS PARTES**" celebrar el presente contrato y que en su celebración no existe, error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su calidez jurídica, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

"**LA COMISIÓN**" se obliga a contratar de "**EL PROVEEDOR**" el "SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR" para operar el Programa Soporte a la Sanidad e Inocuidad cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"**LA COMISIÓN**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un importe total de **\$XX,XXX.00 M.N. (CANTIDAD ESCRITA CON LETRAS pesos 00/100 MN)**, mensuales mismo que incluye el I.V.A. contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el servicio, objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos u/o plan de renta controlado.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número **044000000**, Banco BBVA a nombre de **NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA** con clave interbancaria **01218000000000**.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el monto del servicio aceptado de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, en un máximo de 17 días hábiles de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y XML) deberán ser enviados a los siguientes correos electrónicos: XXXXXXXX y XXXXXXXX

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR", tendrá 10 hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del servicio adjudicado "_____ (NOMBRE DEL SERVICIO O PRODUCTOS A ADQUIRIR)", objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "LA COMISIÓN", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	PRESENTACIÓN	DOMICILIO
		KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el servicio, objeto del presente contrato, en las fechas establecidas, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de ejecución se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los 106 dispositivos de telefonía celular descritos en el anexo 1, del presente instrumento, en las fechas establecidas, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de ejecución se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" se obliga a notificar vía correo electrónico la asistencia a la entrega del servicio, con por lo menos 24 horas de anticipación, proporcionando nombre de la persona que ingresa, marca del vehículo, número de placas, color del vehículo en el que ingresa, área la que se dirige, fecha y horario.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del servicio junto con dos copias de la factura impresas y copia de la orden de compra correspondiente, en el entendido de que, sin dicha documentación, no se podrá concretar el acto de entrega.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

"**LA COMISIÓN**" sólo aceptará el servicio, materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este contrato, no se tendrá por aceptado por parte de "**LA COMISIÓN**".

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "**LA COMISIÓN**" podrá exigir a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 30 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "**EL PROVEEDOR**" la reposición de los bienes, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "**EL PROVEEDOR**" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "**LA COMISIÓN**".

NOVENA. GARANTÍA

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a entregar a "**LA COMISIÓN**" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza, expedido por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de "**LA COMISIÓN**", por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, así como para el pago de indemnización por vicios ocultos.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "**EL PROVEEDOR**" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "**LA COMISIÓN**" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha en que se firme y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

El presente instrumento podrá ser rescindido sin que medie resolución judicial por cualquiera de "**LAS PARTES**", cuando se incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

"LA COMISIÓN" podrá, dentro de la vigencia del contrato y por necesidades de la contratación, efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

a) El plazo de entrega.

Al respecto, "LA COMISIÓN" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "LA COMISIÓN", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "LA COMISIÓN" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "LA COMISIÓN" lo solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante la vigencia del presente instrumento, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, mismo que deberá ser celebrado dentro de la vigencia del presente instrumento, el cual surtirá los efectos a que haya lugar, a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; por lo que "LAS PARTES" convienen que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por los representantes de "LA COMISIÓN" y "EL PROVEEDOR", respectivamente

DÉCIMA TERCERA RELACIÓN LABORAL.

El personal que "EL PROVEEDOR" contrate o que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente instrumento, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada. Por lo que, "EL PROVEEDOR" es responsable individualmente de su personal en materia civil, laboral, penal, administrativa, patrimonial, cuotas obrero patronales y sindicales, vivienda, seguridad social, impuestos y demás relativos.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR", se obliga con "LA COMISIÓN", a realizar todas las gestiones necesarias para liberar a la contraparte de cualquier compromiso laboral o relación contractual en la que pudiera verse involucrada por casos imputables a ella.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, como consecuencia



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

En tales supuestos "LAS PARTES" revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente instrumento se podrá dar por terminado mediante aviso que, por escrito presente a la contraparte, siempre que la notificación sea con treinta días naturales de anticipación, en tal caso las "LAS PARTES".

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; por lo que "LAS PARTES" convienen que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta mediante audiencia con los titulares facultados para suscribir el presente instrumento.

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA COMISIÓN" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en 2 días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "LA COMISIÓN" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que "LA COMISIÓN" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este contrato, en el supuesto de que surja alguna controversia en la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, la cual no pueda ser resuelta de común acuerdo, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian desde este momento a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 2026.

POR "LA COMISIÓN"

XXXXX
XXXXXXXX

Xxxxx
XXXXXXXX

XXXXX
XXXXXXXX

XXXXX
XXXXXXXX

XXXXX
XXXXXXXX

POR "EL PROVEEDOR"



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

11. FORMATOS

Los formatos de cartas compromiso que se detallan a continuación son de carácter obligatorio. Deberán ser requisitados e impresos en papel membretado de la empresa participante y contar con la firma autógrafa del representante legal. Por ningún motivo los participantes utilizarán los logotipos oficiales de la CPA, de SENASICA o de la Secretaría de Agricultura en sus propuestas (su utilización en papelería del licitante será causa automática de descalificación y desechamiento de la propuesta).



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL
"MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 4

CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"** YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026**. ASIMISMO, CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 5

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTEN LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL
"MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A
LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL
"MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN Estricto apego a las especificaciones establecidas en el anexo
Técnico.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 9

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 10

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR LOS BIENES BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "**LA COMISIÓN**"; ASIMISMO, ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS BIENES ENTREGADOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 11

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE FACULTADES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2026.

MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE) ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR Y CON EL OBJETO DE ACREDITAR MI PERSONALIDAD, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO MIS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA DE O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

**Formato 12
NACIONALIDAD**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL
"MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL LICITANTE) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 13

CONFLICTO DE INTERES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE "CONFLICTO DE INTERÉS" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 14

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL E
INFONAVIT**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL
"MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES, INFONAVIT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 15

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCAZAR RAMIRO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-003-2026 PARA EL "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CPA"**, YO (NOMBRE COMPLETO) ME COMPROMETO A PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. MISMA QUE SE ME DEVOLVERÁ, UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA COMISIÓN"**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA